

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION REGION DE ANTOFAGASTA

N° int.: 2304564

APLICA MEDIDA DE EXPULSION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1.671 / 1.271

ANTOFAGASTA, 02/08/2010

V I S T O:

1.- OFICIO 15542 del 01/07/2010 de DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el extranjero Jorge Esteban VALENCIA ANGULO nacido el 25/08/1987 en Colombia, pasaporte ordinario 11175535 de nacionalidad COLOMBIANA, ingresó al país el 14/06/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha sido denunciada por el delito de robo con intimidación, siendo formalizado en causa RUC 0900839367-K ante el Tribunal Oral de Calama, circunstancia que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O:

1.- EXPÚLSESE a don Jorge Esteban VALENCIA ANGULO de nacionalidad COLOMBIANA por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- AUTORIZÁSE a Policía de Investigaciones de Chile custodiar al citado extranjero en las dependencias de la Unidad, hasta que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; BERNARDO YENEVES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

BERNARDO YENEVES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.